



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2026-MPT

Trujillo, **09 ENE 2026**

VISTO: Expediente N°578-2026-MPT, Informe Legal N°022-2026-MPT/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, la Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 31644 Ley de Creación del Distrito de Alto Trujillo en la Provincia de Trujillo del Departamento de la Libertad, tiene por objeto crear el Distrito de Alto Trujillo y establecer su límite territorial, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31644, textualmente lo siguiente:

"En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Alto Trujillo, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos están a cargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, correspondiéndole, además, el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF";

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho;

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 14 de marzo de 2024, modificada posteriormente a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 30 de abril de 2024, establece en su artículo 21° que, el Plan Estratégico Institucional - PEI, es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del pesem, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones. Lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, sobre articulación entre políticas y planes de dicha Directiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprueba la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", lo que permite garantizar la calidad técnica, pertinencia y verificabilidad de los indicadores definidos para el periodo 2026-2030;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055- 2024/CEPLAN/PCD, de fecha 13 de junio de 2024, se prueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", como herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, estableciendo lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI;

Que, el Capítulo 1 de la Guía para el Planeamiento Institucional: Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, establece en el numeral 1 que, el titular del pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con los OE de los PEDN, PESEM, PDRC o PDLIC, según sea el caso, los cuales tienen una orientación de largo plazo, en armonía con la Visión del Perú al 2050, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda. Asimismo, se indica en el numeral 4, respecto a la aprobación del PEI que, el CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI, siendo que luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0054- 2025/CEPLAN/PCD, de fecha 6 de junio de 2025, se aprueba la Matriz Estándar PEI-POI para Gobiernos Locales - Versión 02, la cual establece criterios uniformes para la estructura estratégica y programática del instrumento, asegurando su consistencia con el enfoque de resultados y la gestión orientada al desempeño;

Que, con fecha 06 de enero de 2026, se presenta el Expediente Administrativo N° 578-2026-MPT conteniendo el Oficio N° 027-2026-MDAT/GM, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, Lic. Joseph Steven Cubas Tejada, adjuntando el Informe Legal N° 003-2026- MDAT/AM, de fecha 05 de enero de 2025, a través del cual la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Trujillo concluye que, se debe aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo;

Que, mediante Proveído N° 75-2026-MPT/SG, de fecha 06 de enero de 2026, Secretaría General remite los actuados al despacho de Alcaldía para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N°13-2026-MPT-A, de fecha 07 de enero de 2026, el despacho de Alcaldía, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emisión de informe legal;

Que, mediante Informe Legal N°022-2026-MPT/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye:

*"5.1. De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31644, Ley de creación del distrito de Alto Trujillo, artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como lo establecido en la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, y modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y a la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, además de los criterios establecidos en la Matriz Estándar PEI-POI para Gobiernos Locales - Versión 02, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva **APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO**, a través de resolución de Alcaldía;*

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional publique el PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes, el seguimiento, monitoreo y evaluación del PEI, de acuerdo con la normativa emitida por CEPLAN.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las partes interesadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde

Cc
GM
MDAT
Archivo
Ymts



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO TRUJILLO - 301903

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

LA LIBERTAD - TRUJILLO – ALTO TRUJILLO





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	
REG. Y TRAMITE DOCUMENTARIO	000070
578	26
	22

Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico

Aprobado con Resolución Administrativa N° 303-2024-MDAT-AM

Grupo de trabajo

Presidente:

OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E
INVERSIONES.

Representantes:

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO





INDICE

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	6
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	10
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	11
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	12
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	15
VI. ANEXOS	19
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1).....	20
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B-2).....	23
MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3).....	31
FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES (ANEXO A-6).....	36





PRESENTACIÓN



El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo fue desarrollado con la participación activa de los gerentes y subgerentes del municipio. Su elaboración se realizó siguiendo lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, la cual define los lineamientos, normas y procedimientos que orientan la planificación de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Asimismo, se consideró la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 es un instrumento de gestión que define la estrategia del municipio para alcanzar sus objetivos en un periodo de cinco (5) años. A través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones (productos), el plan busca incidir en el cambio de las condiciones de los ciudadanos (resultados iniciales), contribuyendo de manera agregada a la mejora en el bienestar de la población del Distrito de Alto Trujillo.

Asimismo, el PEI establece la orientación estratégica de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo mediante objetivos priorizados y acciones estratégicas que promueven el cierre de brechas, así como la generación de valor público. Estas iniciativas están diseñadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar el acceso a servicios de calidad en beneficio de toda la población del distrito.

En este marco, el PEI 2026-2030 se desarrolla siguiendo la lógica de la cadena de resultados y la articulación de políticas y planes, integrando los objetivos institucionales con los objetivos y acciones estratégicas de los planes sectoriales y territoriales. En consecuencia, este instrumento se encuentra alineado con la Política General de Gobierno; sus objetivos se han vinculado con los del Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC La Libertad 2023-2033 y sus acciones se han articulado con las Políticas Nacionales al 2030. De esta manera, se busca contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		
REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO		
578	26	25
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030		

000067

Por otra parte, la estructura del presente instrumento se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, por lo que consta de una Situación Futura Deseada, la Misión Institucional de la entidad, los Objetivos y Acciones Estratégicas con sus respectivos indicadores y metas, mismos que fueron priorizados dando paso a la Ruta Estratégica de la entidad; por último, los anexos con las matrices de articulación y las Fichas Técnicas de los Indicadores.

Finalmente, señalar que el Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo contempla nueve (10) Objetivos Estratégicos Institucionales, además de veinte y seis (26) Acciones Estratégicas Institucionales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		
REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO	26	26
578		
EXP.		

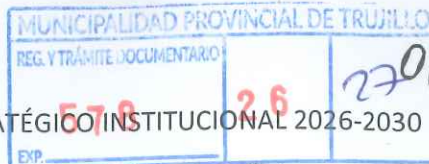
000066

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, en conjunto con sus vecinos, habrá logrado una serie de hitos trascendentales que evidencien un desarrollo integral, sostenible, equitativo, libre de contaminación y con una infraestructura moderna que facilite la vida de todos sus habitantes, destacándose por su inclusión social y espíritu emprendedor; este progreso será el resultado de un esfuerzo colaborativo entre las autoridades y la comunidad, lo que permitirá la creación de espacios públicos más seguros, un entorno urbano limpio y organizado, y una gestión sostenible de los recursos, mientras que la modernización de la infraestructura garantizará una mejor movilidad y acceso a servicios básicos de calidad, además se asegurará que todas las personas participen en el crecimiento económico, en el desarrollo social y cultural, fomentando así una sociedad más equitativa y cohesionada, articulado a la situación futura deseada del Plan de Desarrollo Concertado Regional de La Libertad 2023-2033.

Para el año 2030, el 45% de la superficie local urbanizada contará con un correcto planeamiento y diseño urbano, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible. Esto será posible gracias a que se llevará a cabo en un 90% el saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad, y se fortalecerán las evaluaciones catastrales en un 90%, lo que permitirá una planificación más precisa y eficiente del uso del suelo, así como la optimización de espacios públicos destinados a actividades recreativas y comunitarias. Asimismo, se implementará un programa de espacios públicos en condiciones operativas, mediante el cual se obtendrá un 70% de control urbano, que regulará el crecimiento urbano y garantizará el cumplimiento de las disposiciones de ordenamiento territorial. Estas medidas asegurarán un desarrollo equilibrado, mejorarán la conectividad y fortalecerán la funcionalidad del distrito.

Para el año 2030, en el Distrito de Alto Trujillo, se fortalecerá en un 90% el acceso a la atención primaria para las personas beneficiarias del programa de



salud, consolidando un modelo inclusivo que incluirá el control de personas vacunadas para asegurar la protección contra enfermedades prevenibles, alcanzando un 92% de cobertura en campañas de medicina preventiva. Asimismo, se implementarán campañas de vacunación y desparasitación para animales domésticos, con una ejecución del 80%, lo que contribuirá a un entorno más saludable, dando prioridad a los sectores vulnerables. Además, se realizarán inspecciones de sanidad, garantizando estándares adecuados en comercios y espacios públicos del distrito.

Se proyecta que, para el año 2030, el 90% de los estudiantes escolares del distrito alcanzará niveles satisfactorios en las pruebas de rendimiento, reflejando avances significativos en la calidad educativa y en el desarrollo integral de las juventudes. Este logro será posible gracias a acciones orientadas a mejorar los servicios educativos, culturales y deportivos en el distrito. En primer lugar, se implementarán 20 talleres de lectura, escritura, ciencias y arte, desarrollados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local. Asimismo, se prevé que el 50% de las sesiones de los programas deportivos y recreacionales municipales serán accesibles para la niñez, la juventud y el vecindario en general de la localidad. Finalmente, estas iniciativas contribuirán de manera integral a la construcción de un entorno inclusivo, que favorecerá el aprendizaje, el desarrollo personal y el fortalecimiento comunitario.

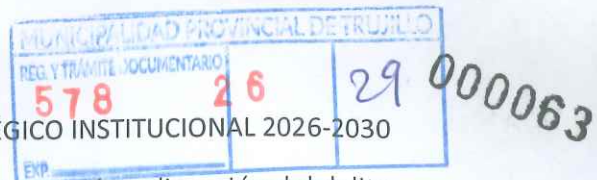
En cuanto a la gestión ambiental, para el año 2030, se incrementará el aprovechamiento de los residuos sólidos recolectados, alcanzando un 90% de aprovechamiento. Esto será posible gracias a la gestión continua de los residuos sólidos durante los 7 días de la semana, mediante el servicio de recojo municipal. Asimismo, se instalarán plantas de reciclaje y compostaje, y se fortalecerá la educación ambiental, promoviendo hábitos sostenibles en la sociedad, desde la segregación en la fuente hasta la reutilización de materiales. Paralelamente, se ampliarán las áreas verdes mediante campañas de arborización y recuperación de espacios públicos, lo que mejorará al 13% la calidad del aire y fomentará el esparcimiento comunitario.



Respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), para el año 2030 se reducirá el total de población vulnerable del distrito en un 87%, mediante un enfoque coordinado y multidimensional basado en la prevención, preparación y mitigación. Para lograr este objetivo, se implementarán 9 asistencias técnicas en GRD, así como planes de contingencia específicos para cada tipo de riesgo identificado. Estas acciones se acompañarán de un incremento significativo en la detección de zonas vulnerables, a través de evaluaciones técnicas e inspecciones periódicas. En coordinación con las áreas de Desarrollo Urbano, se trabajará en el reforzamiento de la infraestructura ubicada en las zonas de mayor riesgo del distrito, con el propósito de mejorar su resistencia ante desastres. Además, se fortalecerán las brigadas locales para la atención de desastres, optimizando su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Asimismo, se promoverá la capacitación y educación continua de la población, fomentando prácticas seguras y organizadas, y se asegurará la disponibilidad de 3000 de kits de emergencia en hogares y centros comunitarios.

Se proyecta que, para el año 2030, se mejorará en un 40% el acceso a los servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad. En el distrito, se ejecutarán 2060 programas de apoyo social, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Estas acciones brindarán asistencia integral a las familias que enfrenten mayores dificultades económicas, promoviendo su inclusión y desarrollo social. De manera permanente, se implementarán 350 casos atendidos por el servicio de defensa y promoción de derechos, con el propósito de proteger a los grupos vulnerables y asegurar que cuenten con orientación legal, acompañamiento y acceso a los mecanismos de justicia que correspondan. Por último, se realizarán 2600 registros actualizados de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad, lo que permitirá identificar sus necesidades específicas y orientar adecuadamente los programas y recursos disponibles para su atención



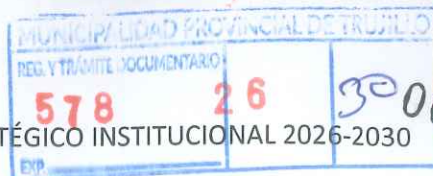


Para el año 2030, se fortalecerá en un 83% la prevención y disuasión del delito y la violencia, gracias a la implementación de una estrategia integral basada en medidas preventivas de seguridad ciudadana. Se realizarán en promedio 5 operativos de patrullaje semanales y acciones constantes de recuperación de espacios públicos, de la mano del personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú, reforzando la presencia del municipio en las zonas de mayor riesgo del distrito. Asimismo, mediante la coordinación activa con las organizaciones sociales, los comités distritales y las rondas ciudadanas, se logrará un 100% de seguridad con equipamiento adecuado, garantizando una respuesta rápida y efectiva ante posibles amenazas. Estas acciones conjuntas fortalecerán la confianza y la participación de la ciudadanía en la construcción de entornos más seguros.

Para el año 2030, se contará con un 100% de negocios locales formalizados, lo que reflejará un importante avance en el desarrollo económico del distrito. Este logro será el resultado de un enfoque integral, que incluirá 40 fiscalizaciones y controles permanentes de cumplimiento normativo a los agentes económicos. Por otro lado, se realizarán 50 asistencias técnicas a emprendedores, brindándoles herramientas y conocimientos para optimizar sus procesos y mejorar sus oportunidades de trabajo. Además, se creará una bolsa de trabajo que conectará a emprendedores y a la comunidad con oportunidades laborales, fomentando el empleo local y reduciendo la informalidad en el distrito.

El Distrito de Alto Trujillo, para el año 2030, mejorará significativamente la transitabilidad y movilidad en su territorio, alcanzando un 60% de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados, con correcta señalización conforme a la normativa vigente. Esto será posible gracias a 60 de fiscalización constante en materia vial, mediante el cual se realizarán nueve fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público, acompañadas de patrullajes y controles regulares que garantizarán el cumplimiento de las normativas de tránsito. Finalmente, se realizarán 36 eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.





Finalmente, para el año 2030, la municipalidad alcanzará un 90% de satisfacción ciudadana con su gestión; gracias a una completa modernización institucional. Se capacitará al 91% del personal municipal en competencias y conocimientos que fortalezcan su desempeño, asegurando un servicio eficiente y profesional. Asimismo, se implementará un gobierno abierto, difundiendo el 41% de las actas y acuerdos municipales en redes sociales y portales web, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana. Los servicios administrativos atenderán aproximadamente el 60% de los expedientes tramitados, optimizando los procesos y reduciendo los tiempos de respuesta. La recaudación tributaria se fortalecerá mediante la ejecución de 32 campañas, logrando una gestión financiera más efectiva y sostenible. Además, se actualizará el 50% de los instrumentos de gestión institucional, mejorando los procedimientos internos y la coordinación entre áreas. Finalmente, la implementación del gobierno digital permitirá optimizar la atención municipal al 45%, facilitando que la ciudadanía acceda a los servicios y trámites de manera ágil, transparente y moderna.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo se centra en promover el fortalecimiento institucional, tomando en consideración lo establecido en la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" donde se establece que la Municipalidad cuenta con autonomía política, económica y administrativa para llevar a cabo sus funciones; esta debe articularse a las políticas y planes nacionales, así como a visión y normativa interna. En ese sentido, siguiendo los lineamientos del CEPLAN, la misión ha sido definida por el Grupo de Trabajo y el equipo técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad, estableciendo que la misión general de la entidad dentro de las políticas y planes establecidos es:

"BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE, INCLUSIVA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y MODERNA".





III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo, están diseñados de manera articulada con los Objetivos del Plan de Desarrollo Regional Coórcinado. Son un total de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo y han sido formulados con la finalidad de mejorar el nivel de vida de todos los habitantes del Distrito de Alto Trujillo.

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL OEI	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad





IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Se han establecido las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo:

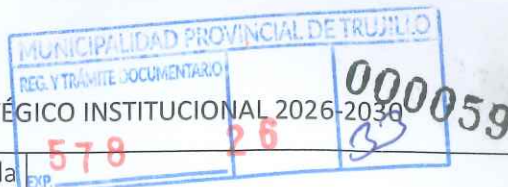
Tabla 2. Acciones Estratégicas Institucionales

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE AEI	
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
Acción Estratégica Institucional del OEI.01		
AEI.01.01	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Acción Estratégica Institucional del OEI.02		
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
Acción Estratégica Institucional del OEI.03		
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez,	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



	juventud y vecindario en general de la localidad	
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
Acción Estratégica Institucional del OEI.04		
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Acción Estratégica Institucional del OEI.05		
AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
Acción Estratégica Institucional del OEI.06		
AEI.06.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Acción Estratégica Institucional del OEI.07		
AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO
378 26 34 000058
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

AEI.07.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
Acción Estratégica Institucional del OEI.08		
AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Acción Estratégica Institucional del OEI.09		
AEI.09.01	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Acción Estratégica Institucional del OEI.10		
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados





000057

V. RUTA ESTRATÉGICA

EL PEI de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo se vincula con la Política General de Gobierno 2025-2026, denominada Transición Democrática y Reconciliación Nacional, aprobada mediante el Decreto Supremo 141-2025-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod_AEI	Denominación AEI		
1	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 1 Lin 1.1	1	AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 1 Lin 1.1	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				2	AEI.07.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local		
2	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	1	AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Eje.4 Lin. 4.4	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				2	AEI.05.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad		
3	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.01.01	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Desarrollo Territorial
				2	AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local		Subgerencia de Infraestructura
				3	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local		



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

36000056

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod_AEI	Denominación AEI		
4	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 2 Lin 2.2	1	AEI.09.01	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	EJE 2 Lin 2.2	Subgerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local		
5	OEI. 04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 2 Lin 2.1	1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 2 Lin 2.1	Subgerencia Ambiental
				1	AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local		
6	OEI. 02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Servicios Sociales
				2	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad		
7	OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 2 Lin 2.1	1	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 2 Lin 2.1	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
				1	AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad		Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



000055

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod_AEI	Denominación AEI		
8	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 4 Lin 4.1	1	AEI.06.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	EJE 4 Lin 4.1	Subgerencia de Programas Sociales
				2	AEI.06.2	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 4 Lin 4.3	Subgerencia de Servicios Sociales
				3	AEI.06.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 4 Lin 4.1	Gerencia de Desarrollo Social
9	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad		Subgerencia de Servicios Sociales





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



000054

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod_AEI	Denominación AEI		
10	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	EJE 3 Lin 3.3	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 3 Lin 3.3	Oficina de Recursos Humanos
				2	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	EJE 3 Lin 3.5	Oficina de Tecnologías de Información
				3	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 3 Lin 3.3	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 3 Lin 3.3	Gerencia de Administración Tributaria
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 3 Lin 3.3	Oficina de Planeamiento Modernización e Inversiones
				6	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	EJE 3 Lin 3.3	Oficina de Tecnologías de Información





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

000053

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		
REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO	26	39
578		
EXP		

VI. ANEXOS





MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)

El PEI está articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023-2033 aprobado por Ordenanza Regional N°007-2023-GRLL-CR.

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con el OER o AER
Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 07	Mejorar la Gestión de Riesgos de Desastres en el Territorio	Número de personas con riesgo mitigado ante desastres naturales	AER.7.1	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de personas	Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a deslizamientos de tierras derrumbes o avalanchas	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que tiene el ordenamiento territorial impulsa el acceso a servicios, fortaleciendo la calidad de vida y la integración regional, y evitando asentamientos en zonas de riesgo y fortaleciendo la prevención
OER 02	Mejorar las condiciones de salud de la población	Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico.	AER.2.1	Mejorar el acceso a establecimientos de salud del primer nivel de atención.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que tiene la contribución a la calidad de los servicios tanto preventiva como curativa a las personas vulnerables, respecto a su salud.
OER 03	Promover un mejor rendimiento académico en estudiantes.	Porcentaje de estudiantes 4to de primaria con rendimiento satisfactorio en lectura y matemáticas	AER.3.2	Reducir la deserción de los estudiantes.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional en ofrecer servicios integrales y culturalmente pertinentes, se mejora la permanencia y compromiso de los estudiantes con su educación.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 04	Proteger y promover el uso de ecosistemas	Número de hectáreas de superficie priorizadas para la recuperación de los ecosistemas degradados.	AER 4.1	Promover la calidad ambiental en el suelo	Número de municipalidades provinciales que disponen de residuos sólidos en rellenos sanitarios.	OEI 04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que tiene la creación y fortalecimiento de un sistema de gestión ambiental regional, en lo que respecta a conservación de las áreas naturales protegidas, entre otros.
OER 07	Mejorar la Gestión de Riesgos de Desastres en el Territorio	Número de personas con riesgo mitigado ante desastres naturales	AER 7.2	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de municipalidades que disponen de instrumentos de gestión de riesgo de desastres	OEI 05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que tiene de promover acciones locales de prevención y reducción de vulnerabilidades fortalecen las condiciones para una respuesta más efectiva ante emergencias.
OER 01	Reducir la desigualdad económica en la región	Coefficiente de Gini	AER 1.2	Disminuir la incidencia de pobreza en la región	Porcentaje de la población con incidencia de pobreza monetaria	OEI 06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional dado que permite cerrar brechas estructurales de acceso a servicios, empleo, ingresos y oportunidades, contribuyendo a una mayor equidad territorial y social.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 08	Mejorar la Gobernanza y la Institucionalidad	Índice de Institucionalidad (Posición)	AER.8.1	Promover una cultura de Paz	Porcentaje de la población urbana de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses	OEI 07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que tiene como objetivo fortalecer la confianza ciudadana, el ejercicio de derechos y la eficacia institucional
	Elevar los niveles de competitividad y de empleo decente potenciando el sistema de innovación.	PBI per cápita	AER.6.5	Elevar la competitividad en las pequeñas empresas urbanas.	Porcentaje de la PEA ocupada informal en MYPES	OEI 08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que tiene la promoción y el fortalecimiento de un sistema de emprendimientos innovadores con alto potencial de crecimiento y competitividad de las empresas.
	Mejorar La Habitabilidad Y Conectividad En La Región	Porcentaje De Hogares Que Tiene Déficit Habitacional	AER.5.3	Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas	Porcentaje de la red vial vecinal asfaltada o afirmada	OEI 09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional permite que las personas se desplacen de manera más rápida, económica y segura, reduciendo el tiempo, costo e inseguridad en sus traslados.
OER 08	Mejorar la Gobernanza y la Institucionalidad	Índice de Institucionalidad (Posición)	AER.8.3	Mejorar la gestión en las instituciones públicas	Porcentaje de la población adulta que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena	OEI 10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	La relación entre el OER y la AER con el OEI se presenta en el Indicador Institucional que promueve acciones de modernización como la digitalización, gestión por resultados y capacitación del personal permiten optimizar el funcionamiento de las instituciones públicas.

000050
26
42



MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B-2)

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD.	Enunciado	Nombre del indicador
 Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento urbano en las ciudades y centros poblados del país.	S.4.4.2	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente	AEI.01.01	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.1.1.2	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	S.4.4.1	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas que implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD.	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial De Salud Al 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S.1.1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.3	Realizar acciones para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones.	5.3.7	Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas del MTPE y MINSA.	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional De La Lectura, El Libro Y Al Bibliotecas 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.2	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.	S.1.1.2	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez.	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de fomento de lectura.	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas

000048

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		
SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO		
578	26	44



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD.
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, Y DEPORTE	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.5	Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.	Número de personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios.	AEI.03.02
	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	S.3.3.7	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.04.01
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	-	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.04.02
	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S.1.1.2	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo del desastre a través de programas de educación y medios masivos	AEI.05.01
Política Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres Al 2030							Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD.	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L.5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.05.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
POLÍTICA Nacional De Desarrollo E Inclusion Social AL 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	S.5.5.1	Servicios priorizados por el Programa Pais accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.	AEI.06.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
POLÍTICA Nacional Multisectorial De Derechos Humanos AL 2040	OP2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	S2.2.2	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI.06.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD.	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional De Igualdad De Género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	S.6.6.3	2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.06.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Política Nacional Multisectorial De Seguridad Ciudadana	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	S.3.3.1	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.07.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado

000045

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
578	26
	47



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

000044

PROVINCIAL DE TRUJILLO

26	48
----	----



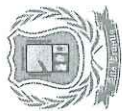
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD.	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.3	Promoción de talleres de gestión pública y satisfactorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas con los talleres de gestión pública.	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos en ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S.4.4.2	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales, y portales web municipales
POLÍTICA Nacional De Modernización De La Gestión Pública AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.3.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna

000043





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	COD.	Enunciado OP	COD.	Enunciado	COD.	Enunciado	Indicador	COD. Enunciado Nombre del indicador
Política Nacional De Inclusión Financiera	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.	S.5.5.4	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	1. Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI.10.04 Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.2.1	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.10.05 Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
Política Nacional De Modernización De La Gestión Pública AI 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S.2.2.7	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.10.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad



000042



MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ANEXO B-3

Sector: Gobierno Local

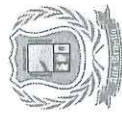
Pliego: 301903 Municipalidad Distrital de Alto Trujillo

Período: 2026-2030

Misión Institucional: "BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE, INCLUSIVA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y MODERNA".

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Descripción		Valor	Año	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	10%	2024	25%	30%	35%	40%	45%
Acción Estratégica Institucional del OEI.01									
AEI.01.01	Sanearamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	25%	2024	50%	60%	70%	80%	90%
AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	25%	2024	70%	75%	80%	85%	90%
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	25%	2024	50%	57%	63%	67%	70%
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	0	2024	60%	70%	75%	85%	90%
Acción Estratégica Institucional del OEI.02									
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	22%	2024	75%	86%	88%	89%	90%
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	0	2024	50%	60%	60%	70%	80%

REC. Y TRAMITE DOCUMENTARIO
57
90%
80% 6
000041
51



MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ANEXO B-3

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Descripción		Valor	Año	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	50%	2024	67%	70%	80%	83%	90%
Acción Estratégica Institucional del OEI.03									
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	5	2024	15	16	18	18	20
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	25%	2024	25%	25%	33%	33%	50%
AEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	0	2024	50%	60%	70%	80%	90%
Acción Estratégica Institucional del OEI.04									
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2.3	2024	2.7	3.8	4.8	5.9	7
AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	3%	2024	5%	7%	8%	12%	13
AEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	43%	2024	63%	67%	73%	80%	87%
Acción Estratégica Institucional del OEI.05									
AEI.05.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	3	2024	5	6	7	8	9
AEI.05.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	500	2024	1000	1500	2000	2500	3000



MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ANEXO B-3

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Descripción		Valor	Año	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	20%	2024	20%	24%	28%	30%	40%
Acción Estratégica Institucional del OEI.06									
AEI.06.03	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	1000	2024	1660	1760	1860	1960	2060
	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	100	2024	150	200	250	300	350
	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	1500	2024	2400	2400	2500	2500	2600
AEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	40%	2024	50%	60%	70%	77%	83%
Acción Estratégica Institucional del OEI.07									
AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2	2024	3	4	4	5	5

000039
578 5
26
53



MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ANEXO B-3

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Descripción		Valor	Año	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
AEI.07.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	33%	2024	33%	33%	67%	67%	100%
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	39%	2024	60%	70%	80	90%	100%
Acción Estratégica Institucional del OEI.08									
AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	5	2024	20	25	30	35	40
AEI.08.02	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	12	2024	30	35	40	45	50
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	0	2024	20%	30%	40%	50%	60%
Acción Estratégica Institucional del OEI.09									
AEI.09.01	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	0	2024	12	24	36	48	60
AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	12	2024	24	26	28	30	36
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	0	2024	70%	75%	80%	85%	90%





MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ANEXO B-3

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Descripción		Valor	Año	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Acción Estratégica Institucional del OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	33%	2024	86%	87%	89%	90%	91%
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	20%	2024	20%	24%	31%	36%	41%
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	13%	2024	25%	36%	45%	55%	60%
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	0	2024	24	26	28	30	32
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	25%	2024	25%	25%	38%	38%	50%
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	9%	2024	9%	18%	27%	36%	45%

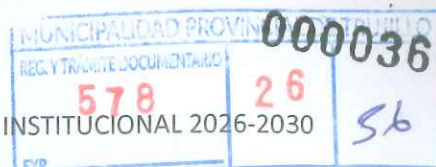


000037



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES (ANEXO A-6)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SGDTI) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SGDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z) * 100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDTI recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La SGDTI cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La SGDTI consolida los datos y calcula el indicador. 4. La SGDTI reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SGDTI) Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	10%	25%	30%	35%	40%	45%
Valor en absoluto:	9000/90000	22500/90000	27000/90000	31500/90000	36000/90000	40500/90000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.01 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SGDT) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SGDT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDT identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La SGDT ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La SGDT consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La SGDT calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SGDT) Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto:	10750/43000	21500/43000	25800/43000	30100/43000	34400/43000	38700/43000



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.02 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SGDT) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SGDT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDT identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SGDT aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La SGDT consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SGDT calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SGDT) Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	70%	75%	80%	85%	90%
Valor en absoluto:	10750/43000	30100/43000	32250/43000	34400/43000	36550/43000	38700/43000



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura (SGI) Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura (SGI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGI identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La SGI aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La SGI registra los resultados en una base estructurada. 4. La SGI consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura (SGI) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	50%	57%	63%	67%	70%
Valor en absoluto:	2/8	6/12	8/14	10/16	12/18	14/20



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipalidad Distrital de alto Trujillo, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS) Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.					
Método de cálculo:	Fórmula: (S/T)*100 Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: • Muy Satisfecho • Satisfecho • Ni satisfecho ni insatisfecho • Poco satisfecho • Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo. 2. La SGSS consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La SGSS compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La SGSS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS) Base de Datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Salud (UECDyS)					
	Línea de Base (*)	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	60%	70%	75%	85%	90%
Valor en absoluto:	0	9000/15000	10500/15000	11250/15000	12750/15000	13500/15000

(*) En el año 2024 no se realizó la aplicación de encuestas; sin embargo, se espera que en el 2026 se lleve a cabo con base en las campañas médicas que se desarrollen.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSS consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La SGSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La SGSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La SGSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS) Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	22%	75%	86%	88%	89%	90%
Valor en absoluto:	2/9	9/12	12/14	14/16	16/18	18/20



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el periodo de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GDS aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GDS procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GDS calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	67%	70%	80%	83%	90%
Valor en absoluto:	75/150	200/300	210/300	320/400	330/400	450/500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS). Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS).					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La GDS ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La GDS documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La GDS consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	15	16	18	18	20



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSC). Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSC).					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSC consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SGSC coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SGSC documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SGSC calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSC). Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	25%	25%	33%	33%	50%
Valor en absoluto:	20/80	30/120	30/120	40/120	40/120	60/120



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

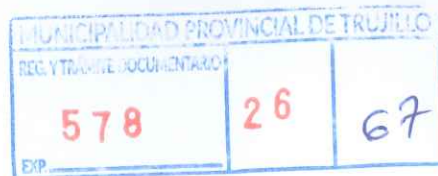
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia Ambiental (SGA) Responsable del OEI: Subgerencia Ambiental (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La SGA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGA reporta los resultados mediante informes técnicos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia Ambiental (SGA) Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de Base (*)	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto:	0	250/500	300/500	350/500	400/500	450/500

(*) En el año 2024 no se realizaron encuestas sobre el servicio de recojo de residuos sólidos al; sin embargo, se espera que en el 2026 sí se lleven a cabo, a medida que se realiza el recojo de residuos sólidos.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000025

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia Ambiental (SGA) Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	Fórmula: D/S Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La SGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La SGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La SGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia Ambiental (SGA) Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	120/52=2.3	140/52=2.7	196/52=3.8	252/52=4.8	308/52=5.9	364/52=7



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000024

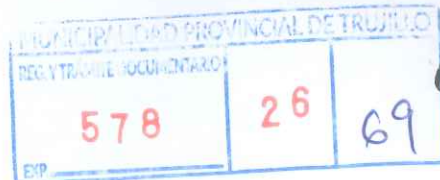
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.02 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia Ambiental (SGA) Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $A/T \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia Ambiental (SGA) Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	3%	5%	7%	8%	12%	13
Valor en absoluto:	2/60	3/60	4/60	5/60	7/60	8/60



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.°29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMYGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMYGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE) * 100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMYGA identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La GSMYGA ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La GSMYGA verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La GSMYGA calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMYGA) Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	43%	63%	67%	73%	80%	87%
Valor en absoluto:	13/30	19/30	20/30	22/30	24/30	26/30



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



00002

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.01 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPySC identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGPySC programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGPySC ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGPySC consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	5	6	7	8	9



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



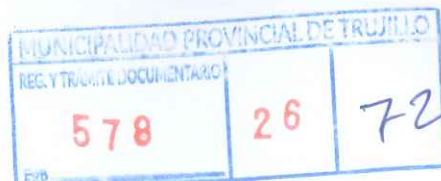
000021

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.02 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPySC activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGPySC identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGPySC organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGPySC consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	500	1000	1500	2000	2500	3000



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000020

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt) * 100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La GDS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDS documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GDS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	20%	20%	24%	28%	30%	40%
Valor en absoluto:	50/250	100/500	120/500	140/500	150/500	200/500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.01 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Subgerencia de Programas Sociales consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La Subgerencia de Programas Sociales valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La Subgerencia de Programas Sociales elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La Subgerencia de Programas Sociales reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales (SGPC) Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1000	1660	1760	1860	1960	2060



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.02 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La SGSS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La SGSS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La SGSS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales (SGSS) Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	100	150	200	250	300	350



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.03 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Fórmula:	R					
Especificaciones técnicas:	R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Método de cálculo:						
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La GDS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La GDS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La GDS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1500	2400	2400	2500	2500	2600



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO
578 26 76
EXP.

000016

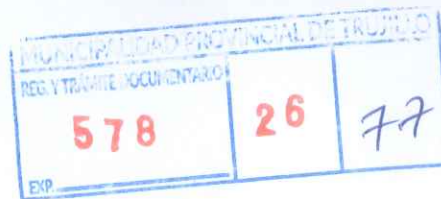
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMMyGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMMyGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
 Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA) * 100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
 Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMMyGA identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GSMMyGA verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GSMMyGA consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSMMyGA presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMMyGA) Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40%	50%	60%	70%	77%	83%
Valor en absoluto:	12/30	15/30	18/30	21/30	23/30	12/30



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000015

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

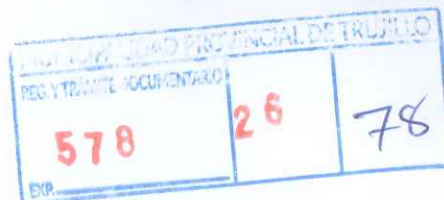
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.07.01 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPySC define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	2	3	4	4	5	5
Valor en absoluto:	12/6	18/6	24/6	24/6	30/6	30/6



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



000014

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.07.02 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT) * 100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPySC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SGPySC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SGPySC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SGPySC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPySC) Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33%	33%	33%	67%	67%	100%
Valor en absoluto:	2/6	2/6	2/6	4/6	4/6	6/6



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

REG. Y TRÁMITE DOCUMENTARIO	578	26	79
EXP.			

0000013

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.08 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	39%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	700/1800	1200/2000	1750/2500	2400/3000	3150/3500	4000/4000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario (SGCLyCS). Responsable del AEI: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario (SGCLyCS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCLyCS programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario (SGCLyCS) Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	20	25	30	35	40



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.02 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo (SGDEyP) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo (SGDEyP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDEyP diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo (SGDEyP) Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	12	30	35	40	45	50



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



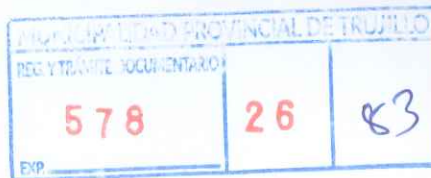
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.09 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM) Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(PM/PT)*100$ Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSM identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGSM ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGSM verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La SGSM consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM) Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base (*)	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	20%	30%	40%	50%	60%
Valor en absoluto:	0	2/10	3/10	4/10	5/10	6/10

(*) Este indicador no fue evaluado en el año 2024; sin embargo, se encuentra en condiciones de ser evaluado y se prevé su implementación para el año 2026.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

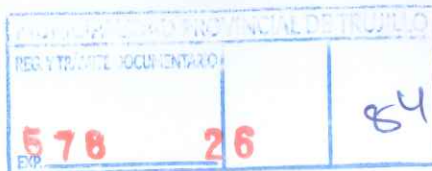
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.01 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
 Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
 Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSM programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La SGSM ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La SGSM registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La SGSM consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM) Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	12	24	36	48	60

(*) Este indicador no fue evaluado en el año 2024; sin embargo, se encuentra en condiciones de ser evaluado y se prevé su implementación para el año 2026.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000008

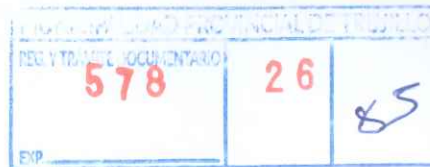
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSM planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La SGSM ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La SGSM registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La SGSM consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales (SGSM) Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	12	24	26	28	30	36



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000007

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia Municipal (GM) Responsable del OEI: Gerencia Municipal (GM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GM diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La GM aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La GM sistematiza y analiza los resultados. 4. La GM reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia Municipal (GM) Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base (*)	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	70%	75%	80%	85%	90%
Valor en absoluto:	0	2100/3000	2625/3500	3200/4000	3825/4500	450/500

(*) Este indicador no fue evaluado en el año 2024; sin embargo, se encuentra en condiciones de ser evaluado y se prevé su implementación para el año 2026.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

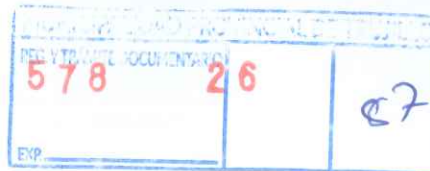


000006

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos (ORH) Responsable del AEI: Oficina de Recursos Humanos (ORH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP) * 100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La ORH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La ORH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La ORH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La ORH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Recursos Humanos (ORH) Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33%	86%	87%	89%	90%	91%
Valor en absoluto:	1/3	6/7	7/8	8/9	9/10	10/11



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de Información (OTI) Responsable del AEI: Oficina de Tecnologías de Información (OTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT) \cdot 100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OTI identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La OTI verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La OTI registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La OTI consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tecnologías de Información (OTI) Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	20%	20%	24%	31%	36%	41%
Valor en absoluto:	4/20	8/40	10/41	13/42	15/42	18/44



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000004

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (OGACyGD). Responsable del AEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (OGACyGD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER) \times 100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (OGACyGD) Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	13%	25%	36%	45%	55%	60%
Valor en absoluto:	25/200	150/600	250/700	360/800	500/900	600/1000



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		
REC. Y TRANS. DOCUMENTARIO		
578	26	89
E/P		

000003

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria (GAT) Responsable del AEI: Gerencia de Administración Tributaria (GAT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GAT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La GAT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La GAT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La GAT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Administración Tributaria (GAT) Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base (*)	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	24	26	28	30	32

(*) Este indicador no fue evaluado en el año 2024; sin embargo, se encuentra en condiciones de ser evaluado y se prevé su implementación para el año 2026.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



000002

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones (OPMI). Responsable del AEI: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones (OPMI).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IA/IT)*100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPMI identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPMI verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPMI documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPMI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones (OPMI). Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	25%	25%	38%	38%	50%
Valor en absoluto:	2/8	2/8	2/8	3/8	3/8	4/8



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de Información (OTI). Responsable del AEI: Oficina de Tecnologías de Información (OTI).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
 Método de cálculo:	Fórmula: $(SD/ST) * 100$ Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
 Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OTI identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OTI verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OTI documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OTI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tecnologías de Información (OTI). Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	9%	9%	18%	27%	36%	45%
Valor en absoluto:	1/11	1/11	2/11	3/11	4/11	5/11